

- «Línea de media tensión de 30 Kv Central Hidroeléctrica de Cucayo-Subestación de Ojedo», promovido por Sociedad Eléctrica de Río Frío, y a ubicar en Vega de Liébana, Potes, Cabezón de Liébana y Cillorigo de Liébana (Anexo: II.2.1; expediente: 2064).

Santander, 28 de junio de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.
07/9631

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de Resoluciones aprobando los documentos de referencia de expedientes tramitados conforme al artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha resuelto aprobar el documento de referencia del plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

- «Modificación Puntual número 1/2006 de las NN.SS. de Liérganes», promovido por el Ayuntamiento de Liérganes. (Ley 17/06 número 36.)

Santander, 2 de julio de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.
07/9699

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Notificación de requerimiento de documentación

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por los interesados, el requerimiento de documentación, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas en la relación siguiente, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2, 33071 Oviedo) el texto íntegro del citado requerimiento.

EXPEDIENTE	PETICIONARIO	CAUCE	DESTINO	MUNICIPIO	PROVINCIA
A/39/01376	Ulpiano Ruiz Rivas Rivas	Río Asón	Riego y otros usos	Ampuero	Cantabria
A/39/27-1118	Juan José y Teresa Cabo Gómez	Río Peñasagra	Fuerza motriz y riego	Cabezón de Liébana	Cantabria
A/39/7-1300	Domingo Pelea y otros	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria
A/39/7-1301	Juana, Francisca y María Linares y otros	Río Argüebanes y los manantiales Mimblero y Paresines	Riego	Camaleño	Cantabria
A/39/7-1341	Juliana, Ramón y Baldomero Barrial	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria
A/39/7-1342	Vicenta, Juana e Irene Fernández y otros	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria
A/39/7-1391	Agueda González Sagastizabal y otros	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria
A/39/66-7077	María Quintana Abadía	Río Deva	Riego	Cillorigo Castro	Cantabria
A/39/05617	Victoriana Canales Gómez	Río Pintor o Fuente del Molino	Molinería	Riotuerto	Cantabria
A/39/25-0397	Manuel Fernández Fernández	Arroyo la Plata	Molinería	Santurde de Toranzo	Cantabria

Se les da por notificado a todos los efectos, advirtiéndoles que, transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación sin que se hubiese remitido la documentación solicitada, se procederá a la declaración de caducidad de los citados expedientes y posterior archivo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
07/9576

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de pasarela peatonal sobre cauce del arroyo Pulero en el municipio de Mazcuerras, expediente número A-39/06232.

Peticionario: Gobierno de Cantabria; Consejería de Medio Ambiente.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Pulero.

Punto de emplazamiento: Luzmela.

Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de una pasarela peatonal sobre el cauce del arroyo Pulero, en Luzmela, término municipal de Mazcuerras (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Mazcuerras o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de junio de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
07/9577

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 131 de 6 de julio de 2007 de acuerdo de incoación de expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, con la categoría de inmueble, La Casa de Velasco, en el término municipal de Voto.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 131 de 6 de julio de 2007 de acuerdo de incoación de expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, con la categoría de inmueble, La Casa de Velasco, en el término municipal de Voto, se procede a su subsanación.

Donde dice. «Información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien inventariado del inmueble denominado Casa de Velasco, en el término municipal de Voto.»

Debe decir: «Acuerdo de incoación de expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, con la categoría de inmueble, La Casa de Velasco, en el término municipal de Voto.»

Santander, 9 de julio de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.
07/9719